

## **ACUERDO REGIONAL N° 054-2012-GRJ/CR.**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero de 2012, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal e) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar su Reglamento Interno;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 021-2012-GRJ/CR, de 24 de enero de 2012, se encarga a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del Dictamen sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, presentada por la Consejera Edith Huari Contreras;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente Consejero Eddy Misari Conde solicita ampliación de plazo para la formulación del dictamen, porque la Secretaría Técnica de la Comisión que viene a ser la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha solicitado la ampliación de 30 días para su estudio y evaluación; las Consejeras Silvia Castillo Vargas y Edith Huari Contreras manifiestan que la aprobación de la modificación del Reglamento Interno es muy importante, proponiendo que el plazo sea de 15 días;

Que, el tercer párrafo del artículo 114° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar un día antes del vencimiento del plazo, podrá solicitar una prórroga, hasta por un plazo igual al señalado inicialmente, debidamente fundamentada. La prórroga será tramitada por el Consejero Delegado en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** la ampliación de plazo hasta por 30 días de emitida la presente Norma Regional a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que remita el dictamen sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**